



Comité de Damas CMIC Nacional

Página | 1

CÓDIGO DE ÉTICA

COMITÉ DE DAMAS CMIC NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SUSTENTABLE A.C.,
PERIFÉRICO SUR N° 4839, COLONIA PARQUES DEL PEDREGAL, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 14010



Comité de Damas CMIC Nacional



@Damascmic



comitedamascmic@cmic.org



ÍNDICE

1. Comité de Damas
2. Visión Estratégica
 - 2.1. Misión
 - 2.2. Visión
 - 2.3. Compromiso Institucional
3. Objetivo del Código
4. Compromiso Ético
 - 4.1. Valores
5. Prácticas de Responsabilidad Social
 - 5.1. Principios ambientales
 - 5.2. Principios sociales
 - 5.3. Principios de gobernanza
6. Líneas de acción institucional
 - 6.1. Apoyo a la niñez
 - 6.2. Apoyo a la mujer
 - 6.3. Apoyo a los adultos
 - 6.4. Medio ambiente
7. Campo de Aplicación
8. Obligatoriedad Transitorio



1. Comité de Damas

El Comité de Damas CMIC Nacional para el Desarrollo Social y Sustentable, A.C., es una organización sin fines de lucro dedicada entre otras, a realizar actividades de desarrollo y asistencia social, dirigidas en su mayoría a personas, sectores y regiones vulnerables, enfocadas primordialmente en apoyar a los trabajadores de la industria de la construcción, sus familias y entorno.

Desde 2013, año que se formalizó legalmente como una Asociación Civil, el Comité de Damas ha operado basando su accionar en los valores éticos, el respeto a los derechos humanos y a la búsqueda del bien común.

Nuestra organización busca contribuir de manera efectiva a la mejora de las condiciones de vida de quienes más lo necesitan. Esto es posible gracias a un sólido grupo de voluntarias, que aportan su tiempo, talento y esfuerzo para comprender las realidades socioculturales de las comunidades donde operamos, comprometidas a transformar positivamente su entorno.

La labor del Comité se distingue por el trabajo en equipo, el compromiso, la constancia y la honestidad.

A través de este Código, el Comité de Damas contará con un mecanismo de autorregulación interna para el cumplimiento de su objeto social.



2. Visión Estratégica

2.1. Misión

Impulsar el desarrollo social y brindar asistencia a grupos en situación de vulnerabilidad mediante proyectos permanentes que impulsen el bienestar social y sustentable de las comunidades de la República Mexicana, actuando siempre con respeto, compromiso y responsabilidad.

2.2. Visión

Consolidarnos como una Asociación Civil sólida y reconocida por su compromiso con las causas sociales, logrando presencia en todo el país a través de la continuidad de proyectos y la sistematización de procesos que fortalezcan la estructura, la comunicación y la gestión institucional.

Actuar con ética, acompañados de los valores que nos identifican como sociedad: unidad, institucionalidad, solidaridad, responsabilidad, empatía, honestidad, respeto, veracidad, integridad, compromiso y lealtad.

2.3. Compromiso Institucional

Ser una organización socialmente responsable, a través de la coordinación y colaboración activa de todos los integrantes del Comité de Damas.

3. Objetivo del Código

Se busca sentar las bases de conducta para las Asociadas, integrantes del Consejo Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Delegacionales, Comisiones y Diversos Comités, así como el personal



operativo, de la mano de los principios, valores y conductas que en el presente instrumento se definen. Así como promover las mejores prácticas (comportamiento íntegro en las actividades institucionales), servir como guías para la toma de decisiones (responsables), garantizar transparencia y neutralidad (no intervención de temas políticos o actos de corrupción).

4. Compromiso Ético

- I. **Altruismo:** Actuar de manera desinteresada para buscar el bien común, sin buscar protagonismo o beneficios económicos.
- II. **Responsabilidad Social:** Tomar con seriedad los compromisos que asuma el Comité.
- III. **Calidad de vida en la empresa:** Promover un entorno organizacional seguro, que busca encontrar un equilibrio entre la vida personal y profesional (laboral).
- IV. **Ética Institucional:** Conducir las decisiones y relaciones del Comité, bajo la norma ética y legal, asegurando máxima integridad y transparencia.
- V. **Difusión responsable:** Dar a conocer las actividades y logros por el Comité de Damas de manera transparente.
- VI. **Vinculación con la comunidad:** Establecer lazos de confianza, respeto y colaboración con las comunidades donde el Comité tenga participación, para el bienestar social y el bien común.

4.1. Valores



Unidad: Solidaridad entre todas las integrantes del Comité y las partes interesadas.

Conductas:

- I.- Cuidar la imagen del Comité y sus órganos de gobierno.
- II.- Participar de forma activa y compromiso mutuo en las iniciativas del Comité.
- III.- Fomentar la unidad de la Asociación, no impulsando divisiones dentro de la Asociación, sus integrantes o directivos así como con el personal operativo.

Institucionalidad: Formalidad de los participantes para comprometerse con la Asociación, para el funcionamiento eficiente de sus objetivos.

Conductas:

- I.- Evitar simulaciones que eximan de cumplir con las obligaciones contempladas en los Estatutos, Lineamientos, Reglamentos y Políticas, así como del presente Código de Ética.
- II.- Evitar abusos o discriminaciones entre las integrantes de la Asociación y sus órganos de gobierno.
- III.- Guardar confidencialidad en cuanto a la información de la institución y sus integrantes, de conformidad con la normatividad aplicable.



Respeto: Valor fundamental para garantizar la dignidad humana y la armonía social, mediante el reconocimiento de la dignidad, los derechos humanos, las ideas y libertades de todas las personas.

Conductas:

- I. Mantener una comunicación sana, empática y respetuosa hacia las creencias, opiniones, expresiones y costumbre de todas las personas.
- II. Conducirse con cortesía y consideración en las interacciones con las asociadas, beneficiarios y personal operativo.
- III. Reconocer la dignidad y los derechos humanos de todas las personas.

Honestidad: Actuar con veracidad, rectitud e integridad, respetando los derechos de los demás.

Conductas:

- I. Garantizar total transparencia, claridad y acceso a la información de cada uno de los procesos y proyectos que realice el Comité.
- II. Conducirse con probidad e imparcialidad en la toma de decisiones, de acuerdo con las deliberaciones y acuerdos que tome el Consejo Ejecutivo Nacional.
- III. Administrar los recursos con absoluta transparencia.
- IV. Denunciar a través de los canales correspondientes actos de corrupción dentro de la institución; así como el uso indebido o no autorizado del nombre, logotipo o prestigio del Comité.



- V. Abstenerse de falsificar, alterar u omitir información que nos sea solicitada por las integrantes del Comité, órganos de gobierno o beneficiarios, con el fin de obtener un beneficio personal.

Integridad: Actuar de manera congruente, alineando el pensar, el decir y el hacer, de forma honesta, transparente y con absoluto respeto hacia la institución y los beneficiarios.

Conductas

- I. Conducirse de manera correcta, justa y ética en todas las actividades del Comité, tomando siempre como base nuestros principios y valores institucionales.
- II. Asumir las consecuencias que se deriven de la toma de decisiones, anteponiendo los objetivos de la sociedad a los intereses personales.
- III. Mantener total coherencia entre lo que se expresa y se actúa de manera legal y social al Comité.

Solidaridad: Colaboración desinteresada y altruista orientada al bien común, que no busca un reconocimiento o beneficio personal.

Conductas:

- I. Comprender las necesidades, sentimientos y dificultades de los demás, promoviendo un entorno de apoyo mutuo.
- II. Escuchar activamente y analizar las problemáticas y peticiones expresadas por los colaboradores, beneficiarios y los integrantes del Comité.



- III. Brindar ayuda oportuna y efectiva, para dar soluciones reales, prácticas y sostenibles.
- IV. Dirigir de forma prioritaria las acciones y voluntariados del Comité en beneficio directo de las personas, familias de la construcción y sectores de la sociedad en situación de mayor vulnerabilidad.

Responsabilidad: Responder ante la organización, sus integrantes y la sociedad por las acciones, las omisiones y las consecuencias que de ella se deriven.

Conductas:

- I. Dar cumplimiento oportuno y riguroso a todas las obligaciones y convenios adquiridos en nombre del Comité.
- II. Tomar decisiones de forma consciente y proactiva el impacto que tendrá en la sociedad, asegurando siempre que las acciones contribuyan de manera positiva al bienestar común y al desarrollo sustentable.
- III. Participar y apoyar solidariamente en los procesos o proyectos institucionales para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la organización.
- IV. Ejercer la toma de decisiones con absoluta congruencia, justicia y equidad, sin distinción de ningún tipo, anteponiendo en todo momento los intereses legítimos del Comité a los intereses de carácter personal.

Compromiso: Asumir con conciencia las tareas y responsabilidades aceptadas voluntariamente, orientadas a las causas sociales del Comité.



Conductas:

- I. Ejecutar las tareas y proyectos con actitud proactiva, constante y consciente en nuestra labor social.
- II. Iniciativa en las propuestas innovadoras que sumen valor y viabilidad a los proyectos del Comité.
- III. Poner en prácticas nuestros conocimientos, habilidades y experiencias individuales para dar cumplimiento eficiente a los objetivos institucionales.
- IV. Desempeñar las funciones con productividad, orden y profesionalismo.
- V. Adquirir el compromiso que se fundamenten en la honestidad, la responsabilidad y el respeto.

Lealtad: Fidelidad, respeto y compromiso hacia la misión, visión y acuerdos adquiridos por el Comité.

Conductas:

- I. Actuar con transparencia para construir y mantener relaciones de confianza y credibilidad con nuestros beneficiarios
- II. Coadyuvar en el desarrollo de proyectos, con acciones que fortalezcan el logro colectivo.
- III. Guiar el comportamiento y el accionar dentro y fuera de la organización con apego a los principios éticos establecidos en este Código.



5. Prácticas de Responsabilidad Social

El Comité de Damas CMIC Nacional para el Desarrollo Social y Sustentable, A.C. asume la Responsabilidad Social como un compromiso permanente para actuar con ética, transparencia y responsabilidad en el cumplimiento de su objeto social. Todas las decisiones y acciones de quienes integran la Asociación deberán orientarse al bienestar de las personas, al fortalecimiento de las comunidades y al manejo íntegro de los recursos que la sociedad pone bajo nuestra responsabilidad.

A) Principios ambientales

Lineamientos de actuación

- 1. Uso responsable de los recursos:** Promovemos el uso eficiente y responsable de los recursos naturales, materiales e insumos utilizados en nuestras actividades, procurando reducir nuestro impacto ambiental.
- 2. Compromiso con la sustentabilidad:** Incorporamos criterios de sustentabilidad en nuestros programas y proyectos, buscando que los beneficios sociales perduren y contribuyan al desarrollo responsable de las comunidades.

B) Principios sociales

Lineamientos de actuación

- 1. Respeto a la dignidad humana:** Reconocemos la dignidad de todas las personas y promovemos el respeto irrestricto de sus derechos humanos, garantizando un trato digno, incluyente, respetuoso y libre de cualquier forma de discriminación.



2. **Servicio con sentido humano:** Atendemos con solidaridad, empatía y compromiso a quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad, procurando generar un impacto positivo y sostenible en su calidad de vida.
3. **Vinculación con la comunidad:** Diseñamos e impulsamos proyectos de asistencia social que respondan a las necesidades reales de las comunidades, promoviendo su bienestar, resiliencia y desarrollo sostenible.
4. **Voluntariado:** Fomentamos una cultura de servicio basada en la colaboración, el compromiso, la profesionalización y el respeto, reconociendo el valor del voluntariado como motor de transformación social.

C) Principios de gobernanza

Lineamientos de actuación

1. **Integridad y comportamiento ético:** Actuamos con honestidad, integridad, imparcialidad y responsabilidad, evitando cualquier conducta que pueda comprometer la confianza depositada en nuestra Asociación.
2. **Transparencia y rendición de cuentas:** Informamos de manera clara, veraz y oportuna sobre el destino de los donativos, el cumplimiento de nuestros programas y los resultados alcanzados.
3. **Administración responsable:** Los donativos y demás recursos recibidos serán destinados exclusivamente al cumplimiento del objeto social de la Asociación, conforme a la legislación



aplicable, garantizando su uso adecuado, documentado y verificable, sin perseguir fines de lucro ni beneficios personales.

4. **Legalidad y cumplimiento:** Cumplimos cabalmente con los Estatutos, la legislación vigente, las disposiciones fiscales aplicables, así como las obligaciones en materia de transparencia, contabilidad, protección de datos personales y demás normatividad aplicable.
5. **Prevención de conflictos de interés y corrupción:** Rechazamos cualquier acto de corrupción o uso indebido de los recursos institucionales. Las decisiones se tomarán con objetividad, privilegiando el interés de la Asociación sobre cualquier interés personal o particular.
6. **Líneas de acción Institucional:** El Comité de Damas tiene cuatro ejes estratégicos prioritarios, enfocados a los sectores más vulnerables de la sociedad, los cuales son:
 - 6.1. **Apoyo a la niñez:** Realización de actividades recreativas, educativos y proyectos sociales enfocados en contribuir en el desarrollo integral de las niñas y los niños.
 - 6.2. **Apoyo a la mujer:** Impulsar el empoderamiento y bienestar de las mujeres, a través de pláticas de prevención y el respeto a sus derechos.
 - 6.3. **Apoyo a adultos mayores:** Atender sus necesidades prioritarias, a través de actividades y donativos.



- 6.4. Medio ambiente:** Actividades enfocadas a la sustentabilidad y el uso responsable de los recursos. Programas de reforestación y reciclaje.

7. Campo de Aplicación

- a) Asociadas; En la categoría de activas o numerarias, fundadoras y honorarias.
- b) Voluntarios: Personas externas que deseen participar en las actividades del Comité de Damas de forma altruista.
- c) Personal operativo del Comité de Damas.

8. Obligatoriedad

El presente Código es de carácter obligatorio para todas las asociadas activas o numerarias, fundadoras, honorarias, así como para el personal operativo que integre o colabore con la organización.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Ejecutivo Nacional en la sesión llevada a cabo el 18 de septiembre de 2026.